

Programa Rondas de Negocios

Convocatoria 2023

Ronda de Negocios 3: Tacuarembó, Rivera, Río Negro, Salto, Artigas y Paysandú

1. ¿Qué es ANDE?

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una persona pública no estatal, creada por Ley No.18.602 que tiene por misión impulsar la competitividad y contribuir al desarrollo sostenible de las pequeñas empresas y personas emprendedoras, en todo el territorio nacional, a través de la articulación con actores públicos y privados.

2. ¿Cuál es el objetivo de la convocatoria Rondas de Negocios?

El Programa Rondas de Negocios busca acompañar de manera integral a las empresas participantes incluyendo la preparación para la presentación de su negocio, la participación en los espacios de intercambio y negociación y el seguimiento posterior a las mismas.

Objetivos específicos

- Sensibilizar en la importancia de los vínculos interempresariales y el enfoque colaborativo para el desarrollo de los negocios
- Fortalecer y desarrollar competencias empresariales para identificar oportunidades de crecimiento en las empresas, potenciar la propuesta de valor y adquirir o mejorar habilidades de negociación
- Generar espacios de encuentro entre empresas para identificar oportunidades comerciales y alianzas estratégicas

3. ¿Qué busca la convocatoria de Rondas de Negocios?

El instrumento busca la generación de vínculos comerciales entre micro, pequeñas y medianas de los departamentos del interior del país. Como resultado, se espera que las empresas participantes logren identificar oportunidades de negocios entre ellas, aumentar sus capacidades de negociación y presentación de productos y desarrollar nuevas estrategias comerciales.

Se busca, además, promover compras y ventas conjuntas y aumentar la red de contactos y la cartera de clientes de las empresas participantes.

4. ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar del instrumento micro, pequeñas y medianas empresas de los departamentos de Tacuarembó, Rivera, Río Negro, Salto, Artigas y Paysandú y que cuenten con los siguientes requisitos:

- Pertenezcan a los siguientes sectores de actividad, según perfil oferente o comprador:

- **Perfil oferentes:** empresas interesadas en vincular sus productos/servicios con potenciales compradores.
 - Industrias manufactureras
 - Producción agropecuaria, forestación y pesca
 - Transporte y almacenamiento
- Se encuentran formalizadas hace al menos 12 meses;
- Estén al día con sus obligaciones fiscales y BSE en caso de corresponder¹.
- Cuenten con las habilitaciones comerciales correspondientes a su giro de actividad

No podrán ser beneficiarios de ANDE, ya sea en forma directa o indirecta (socio/accionista de la empresa), personas que ocupen cargos electivos; miembros de Directorios de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Personas Públicas no Estatales; cargos de particular confianza o de designación directa, y/ o asesores directos de cualesquiera de las personas que ocupen los cargos antes mencionados.

5. ¿Cuál es el apoyo que otorga el Programa?

- a. Capacitación en competencias de negociación, propuesta de valor, presentaciones efectivas, identificación de oportunidades de desarrollo del negocio, y cierre de negocios
- b. Facilitación de la instancia de Ronda de Negocios entre empresas oferentes y potenciales compradores con coordinación de agendas de reuniones
- c. Asistencia técnica de seguimiento posterior a la Ronda de Negocios para promover cierres de acuerdos comerciales
- d. Orientación a otros instrumentos de apoyo a mipymes

6. Proceso de la convocatoria

La recepción de postulaciones se realiza en régimen de convocatoria **desde el 19 de septiembre hasta el 17 de octubre de 2023 a las 10:00 hs.**

1. Postulación

Las empresas interesadas realizarán su postulación al Programa Rondas de Negocios completando el formulario correspondiente a través del sistema de postulación de ANDE (<https://portal.ande.org.uy>), debiendo indicar si postula como oferente, compradora o en ambos roles.

La postulación deberá incluir:

- Formulario 6951 de DGI (tarjeta de RUT) de la empresa postulante
- Fotos de los productos a ofertar en la Ronda de Negocios y presentación institucional de los servicios ofrecidos por la empresa
- Certificados de BPS, DGI y BSE en caso de corresponder

¹ Esto incluye Certificado Común de BPS y DGI vigentes,,certificado del BSE en caso de corresponder.

2. Evaluación

Etapa 1: Elegibilidad

El equipo técnico de ANDE verificará el cumplimiento de condiciones e información requeridas para la postulación.

Las postulaciones que no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos para la convocatoria en las presentes bases no pasarán a la siguiente etapa de evaluación.

Etapa 2: Evaluación y selección

Un Comité Técnico conformado por integrantes de ANDE y Centros Pymes evaluará y seleccionará a las empresas participantes con base en los siguientes criterios:

- Grado de diversificación de mercado
- Dinámica reciente de la empresa
- Valor diferencial de producto o servicio ofrecido

En caso de darse una igualdad en los puntajes de calificación, el diferencial estará dado por aquellas empresas lideradas por mujeres y/o de localidades del interior de cada departamento.

Como parte del proceso, el Comité Técnico podrá solicitar información adicional y/o una instancia de entrevista con el Centro Pyme correspondiente.

Se buscará que exista una distribución equitativa de empresas participantes por cada departamento que integre la Ronda de Negocios, estimándose una participación de entre 30 y 50 empresas.

3. Ejecución

La Ronda de Negocios 3 se realizará el 30 de noviembre de 2023 en el departamento de Paysandú. En las semanas previas a la Ronda se realizará la capacitación de preparación de las empresas participantes en modalidad virtual.

7. ¿A qué se comprometen las empresas participantes?

- a. Participar de las instancias de capacitación previa a la Ronda de Negocios
- b. Brindar la información solicitada para la elaboración del catálogo de productos o servicios ofertados así como datos de contacto de los responsable de la empresa
- c. Demostrar predisposición y apertura a recibir el seguimiento técnico en instancias

- posteriores para la Ronda de Negocios
- d. Participar en la Ronda de Negocios y asumir los gastos de transporte hacia el lugar donde se realice esta instancia, así como otros gastos asociados a dicha participación
 - e. Realizar la evaluación general de su participación en el Programa.

8. Exoneración de responsabilidades - Desistimiento de la convocatoria

ANDE se reserva el derecho de desistir de la Convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para ANDE, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

9. Modificaciones

ANDE podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de postulaciones- modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los interesados. Las “aclaraciones” serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica la Convocatoria.

10. Reglamento Operativo del Programa

Las presentes Bases constituyen el Reglamento Operativo (RO) del Programa, estableciéndose las normas y procedimientos generales que guiarán el instrumento, cuya administración está a cargo de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE).

11. Aceptación de los términos y condiciones

Por el solo hecho de presentarse a la Convocatoria, se entenderá que todos los que presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

12. Consultas y aclaraciones

Las consultas deberán realizarse por escrito a comision@centros.uy. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles. Todas las respuestas a consultas y aclaraciones realizadas respecto de las presentes bases serán publicadas en el sitio web de ANDE (www.ande.org.uy), con el texto de la consulta formulada y sin identificación de quién la realiza.

13. Consentimiento de tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE, Centros Pymes y CIU en calidad de Empresa Consultora del Programa den tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la

base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: datospersonales@ande.org.uy.

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE y Centros Pymes. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE entienda contribuyen a su finalidad. Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

14. Autorización

Las empresas por el solo hecho de presentarse, desde ya autorizan en forma expresa a ANDE a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualesquiera acto y/o evento en el que participen en relación a esta Convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros (sin limitación alguna): prensa escrita, televisión, páginas web, etc. aceptando que podrá hacerse referencia a que el proyecto presentado se financió con fondos del Fondo para el Desarrollo Ande.